

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **1954**

MELIPILLA, **17 JUN. 2015**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 109 de fecha 18/12/2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b) El Artículo 10 N°8, de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) El Memorándum N°90, de fecha 10 de Junio de 2015, del Administrador Municipal;
- d) El Memorándum N°398, de fecha 16 de Junio de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la contratación directa con el Proveedor ANGELO ELIAS BUSTAMANTE ROJAS R [REDACTED] por el servicio de amplificación para el día 20 de Junio de 2015 desde las 16:00 horas hasta las 24:00 horas en la Escuela Especial de Integración de Melipilla, todo enmarcado en de "Cuecazo Pañuelos al viento 2015", el valor del servicio es de \$180.000.- (ciento ochenta mil pesos) más IVA, con cargo a la cuenta 215-22-09-005.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10 N°8, por ser una Contratación de un monto inferior a 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-09-005 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación del Administrador Municipal o quién la subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

CGA/JGS/MWS/DGO/mpg

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Secretaría Concejo
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/

